RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Con fecha **3 de junio del 2016** la Concejala Delegada de Contrataciones resuelve iniciar procedimiento de adjudicación del Servicio para la ejecución de las actividades preventivas de seguridad en el trabajo, medicina del trabajo, así como las puntuales de higiene industrial, egonomía y psicosociología del Ayuntamiento de Mérida.

Con fecha **6 de junio del 2.016**, el Asesor Económico Financiero municipal elabora el perceptivo pliego de prescripciones técnicas, así como también el pliego de cláusulas administrativas que regirán las condiciones de la citada contratación.

Habiéndose emitido los preceptivos informes jurídico y de intervención, la Concejala Delegada de Contrataciones con fecha **29 de septiembre de 2.016** resuelve aprobar el expediente, de conformidad con el artículo del TRLCSP.

Con fecha **6 de octubre del 2.016** se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz anuncio de licitación para el "Servicio para la ejecución de las actividades preventivas de seguridad en el trabajo, medicina del trabajo, así como las puntuales de higiene industrial, egonomía y psicosociología del Ayuntamiento de Mérida", concediéndose un plaza de 15 días para la presentación de ofertas.

Habiéndose apreciado error en los pliegos, por no estar sujetos ciertos de los servicios objeto de este contrato al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), viéndose afectado el precio de licitación, se hace necesario suspender este proceso de licitación y una vez subsanado éste se abra un nuevo plazo de presentación ofertas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 127.2 de la LBRL y en lo preceptuado en el art. 44 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

HE RESUELTO

PRIMERO: Que se suspenda el proceso de licitación para la prestación del "Servicio para la ejecución de las actividades preventivas de seguridad en el trabajo, medicina del trabajo, así como las puntuales de higiene industrial, egonomía y psicosociología del Ayuntamiento de Mérida".

SEGUNDO: Que conceda un nuevo plazo de presentación de ofertas, una vez se subsane el error encontrado en los pliegos.

TERCERO. Que se publique esta resolución en Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Mérida 21 de octubre de 2016
LA CONCEJAL DELEGADA DE,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo.- Carmen Yáñez Quirós